



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Distr. general
9 de enero de 2014
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2014

Nueva York, 27 a 31 de enero de 2014

Tema 2 del programa provisional

Las cuestiones de género en el PNUD

Estrategia sobre igualdad de género del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2014-2017

El futuro que queremos: derechos y empoderamiento

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Mandato	5
III. Integración de la igualdad entre los géneros en el plan estratégico para el período 2014-2017, resultados	6
IV. Eficacia institucional para la incorporación de la perspectiva de género	14
V. Coordinación y colaboración	21
VI. Presentación de informes y evaluación de la estrategia sobre igualdad de género.	25

Anexos (pueden consultarse en el sitio web de la Junta Ejecutiva del PNUD)

1. Terminología utilizada en la estrategia de igualdad de género
2. Principales compromisos regionales y mundiales en relación con la igualdad de género
3. Colaboración del PNUD a nivel de todo el sistema
4. Teoría del cambio para el resultado 4
5. Resumen del examen de mitad de período de la estrategia de igualdad de género del PNUD
6. Plan estratégico del PNUD, 2014-2017: marco integrado de resultados y recursos
7. Matriz de supervisión de la eficacia institucional
8. Estrategia de igualdad de género



I. Introducción

1. La promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer son elementos fundamentales del mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y cuestiones intrínsecas a su enfoque del desarrollo. La labor conexas consiste en defender la igualdad de derechos de las mujeres y las niñas, combatir las prácticas discriminatorias y cuestionar las funciones y los estereotipos que provocan desigualdades y exclusión.

2. La estrategia sobre igualdad de género del PNUD para el período 2014-2017 se presenta en un momento crucial del desarrollo de políticas a nivel mundial. Mientras el mundo se esfuerza por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para 2015, se está diseñando un nuevo conjunto de objetivos de desarrollo sostenible que orientarán el desarrollo mundial después de 2015. Los participantes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), celebrada en junio de 2012, coincidieron en que era necesario contar con un modelo de desarrollo más expansivo, basado en la inclusión, la igualdad y la sostenibilidad. Los líderes mundiales afirmaron en Río+20 que la igualdad entre los géneros y la participación de las mujeres eran “importantes para la adopción de medidas eficaces en todos los aspectos del desarrollo sostenible”, como se indica en la resolución [66/288](#) de la Asamblea General. Cada vez se admite más que la igualdad entre los géneros, que se fundamenta en los derechos humanos, es en sí misma un objetivo esencial del desarrollo y es imprescindible para acelerar el desarrollo sostenible en general.

3. Los dos últimos años antes de que venza el plazo para la consecución de los ODM en 2015 ofrecen una oportunidad para aumentar la inversión con miras a alcanzar esos objetivos y fomentar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. El proceso de examen de los ODM, incluido el 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, que se celebrará en 2014, brinda una oportunidad para revisar la experiencia adquirida y adoptar mejores prácticas que permitan impulsar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. El examen de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo Después de 2014, el examen Beijing+20 de 2015 y las deliberaciones sobre los objetivos de desarrollo sostenible después de 2015 también ofrecen oportunidades de renovar el consenso y los compromisos mundiales para crear un mundo más igualitario, incluyente y sostenible.

4. A pesar de los progresos realizados desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, persisten diversos problemas relacionados con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, como la desigualdad que padecen las mujeres en el acceso a los recursos económicos y ambientales; la discriminación social y jurídica contra las mujeres y las niñas; la carga desproporcionada de trabajo no remunerado que realizan; y la violencia contra la mujer, que no solo es una violación de sus derechos básicos, sino que también menoscaba su empoderamiento económico y político. Esos problemas son un lastre para el progreso de las mujeres, sus familias y sus países. En los países más pobres y en los contextos de conflictos violentos o desastres naturales suelen agrandarse las desigualdades entre los géneros y se agravan sus efectos negativos en el desarrollo.

*Estrategia sobre igualdad de género para el período 2014-2017:
misión y enfoque*

5. De conformidad con la visión del plan estratégico del PNUD para el período 2014-2017, la misión de la estrategia sobre igualdad de género para el período 2014-2017 es contribuir a la erradicación de la pobreza y reducir significativamente las desigualdades entre los géneros empoderando a las mujeres y promoviendo y protegiendo sus derechos. El PNUD, mediante la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres como agentes del cambio y líderes de los procesos de desarrollo que influyen en sus vidas, se propone lograr un mundo más incluyente, sostenible y resiliente.

6. Para el PNUD, la igualdad entre los géneros está basada en las normas y los principios internacionales de derechos humanos. El respeto de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales de las mujeres y los hombres es fundamental en el marco de desarrollo humano del PNUD y esencial para alcanzar el desarrollo sostenible. El PNUD da prioridad a la incorporación de la perspectiva de género, ya que considera que es la estrategia principal para alcanzar la igualdad entre los géneros¹. El enfoque aplicado por el PNUD a la incorporación de la perspectiva de género es doble: el PNUD apoya el empoderamiento de las mujeres y las niñas a través de actividades concretas sobre cuestiones de género y se ocupa también de esas cuestiones en la formulación, la planificación, la aplicación y la evaluación de todos los programas y políticas.

7. En la aplicación de la estrategia sobre igualdad de género para el período 2014-2017 el PNUD adoptará un enfoque consistente en prestar una atención especial a las mujeres y las niñas que sufren formas múltiples y entrecruzadas de discriminación por razones étnicas o de discapacidad, por ser migrantes o por pertenecer a poblaciones indígenas. El enfoque recurrirá en gran medida a la cooperación y el aprendizaje Sur-Sur, que incluirán el intercambio de conocimientos, investigaciones y mejores prácticas sobre políticas, programas y estrategias y la facilitación de la investigación y los contactos entre los asociados de diferentes países y regiones, y, a tal efecto, se compartirán experiencias entre los asociados y los grupos de mujeres del Sur y se fomentará la colaboración entre los países afectados por problemas de desarrollo similares.

8. También es fundamental prestar especial atención a alentar la participación de los hombres y los niños en el apoyo de las actividades de promoción de la igualdad entre los géneros. Esta cuestión constituirá una estrategia particular de la labor del PNUD para prevenir y combatir la violencia sexual y por razón de género.

9. El PNUD reconoce que para avanzar hacia la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres es necesario colaborar con otros agentes. En particular, el PNUD seguirá colaborando con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) a fin de ayudar a los órganos intergubernamentales encargados de la igualdad entre los géneros a formular políticas y normas y principios mundiales. En estrecha coordinación con ONU-Mujeres, el PNUD proporcionará apoyo técnico a los Estados Miembros que lo soliciten para ayudarlos a aplicar esas normas. El PNUD sigue rindiendo cuentas a ONU-Mujeres a través del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas (ONU-SWAP), el Grupo de las Naciones

¹ Según enunció el Consejo Económico y Social en su resolución 1998/43.

Unidas para el Desarrollo (GNUD) y el sistema de las Naciones Unidas en general, así como sus partes interesadas, en relación con sus propios compromisos sobre igualdad entre los géneros. El PNUD, en su calidad de presidente del GNUD y administrador del sistema de coordinadores residentes, seguirá velando por que las consideraciones relativas a la igualdad entre los géneros se integren en la coordinación de las actividades de asistencia para el desarrollo que lleva a cabo el sistema de las Naciones Unidas (véase la sección 5.1).

Ventajas comparativas del PNUD para alcanzar la igualdad entre los géneros

10. La estrategia sobre igualdad de género para el período 2014-2017 se basa en los logros y la experiencia adquirida en la primera estrategia de igualdad de género (2008-2013). Esas enseñanzas figuran en los anexos 4 y 5 del presente documento. Las ventajas comparativas del PNUD para lograr resultados en la esfera de la igualdad entre los géneros son:

- a) Su presencia universal y sus oficinas en más de 170 países, así como el hecho de que es la única organización de las Naciones Unidas cuyo mandato abarca el desarrollo en sentido amplio. El PNUD también administra el sistema de coordinadores residentes y preside el GNUD;
- b) El reconocimiento de su neutralidad y su capacidad de actuar como facilitador del diálogo entre agentes diversos;
- c) La capacidad de promover reformas jurídicas y de las políticas que eliminen las barreras estructurales a la igualdad entre los géneros y poner en marcha políticas de empoderamiento de las mujeres y las niñas a través de sus asociaciones con los ministerios principales y otras instituciones de los gobiernos;
- d) La capacidad de convocar a la sociedad civil, los grupos de mujeres y otros agentes no gubernamentales para que colaboren con las autoridades nacionales en los procesos de formulación de políticas;
- e) El reconocimiento como referente intelectual, entre otros motivos por su *Informe sobre Desarrollo Humano*, de periodicidad anual, y otras publicaciones, que brindan oportunidades de promover reformas de las políticas y cambios en las normas y las conductas sociales.

Estructura de la estrategia sobre igualdad de género

11. En la estrategia sobre igualdad de género para el período 2014-2017 se proporcionan orientaciones estratégicas a las dependencias orgánicas del PNUD para que incorporen la perspectiva de género en la puesta en práctica del plan estratégico del PNUD para el período 2014-2017, en el que se incluyen productos e indicadores de igualdad entre los géneros para sus siete resultados, incluido el resultado 4, relativo a la reducción de la desigualdad entre los géneros y la promoción del empoderamiento de las mujeres. La estrategia sobre la igualdad de género va más allá que el plan estratégico del PNUD, ya que detalla puntos de acceso estratégicos para integrar la igualdad entre los géneros en cada una de las esferas de resultados, incluido el resultado 4.

12. En la estrategia no se señalan prioridades preceptivas únicas, sino que se basa en un conjunto de parámetros para la programación del desarrollo, en cuyo contexto las oficinas en los países diseñarán sus planes de acción para la igualdad entre los

géneros, dentro del marco de sus documentos del programa para sus países respectivos y de manera sincronizada con los programas regionales pertinentes. Esas intervenciones serán coherentes con el plan estratégico y el programa mundial del PNUD, los instrumentos nacionales de planificación del desarrollo, incluidos los relacionados con la igualdad entre los géneros, y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) de cada Estado Miembro en particular. Ese enfoque asegura la titularidad nacional y la coordinación con las Naciones Unidas en lo relativo a la respuesta de la estrategia a los problemas de las mujeres en materia de desarrollo en la esfera local. La estrategia sobre igualdad de género está organizada de la manera siguiente:

- a) En la sección 1 se presentan el contexto, la misión y el enfoque de la estrategia, las ventajas comparativas del PNUD y la estructura del documento;
- b) En la sección 2 se exponen los compromisos mundiales y de todo el sistema de las Naciones Unidas relativos a la igualdad entre los géneros;
- c) En la sección 3 se explica la manera en que se integrará la igualdad entre los géneros en cada uno de los resultados del plan estratégico del PNUD para el período 2014-2017;
- d) En la sección 4 se resumen los acuerdos institucionales que facilitan la integración de las consideraciones relacionadas con la igualdad entre los géneros en las actividades del PNUD;
- e) En la sección 5 se aborda la función de coordinación del PNUD en el marco del sistema de las Naciones Unidas, en particular su asociación con ONU-Mujeres y su colaboración con la sociedad civil; y
- f) En la sección 6 se describe la manera en que el PNUD evaluará la estrategia sobre igualdad de género y presentará informes al respecto.

II. Mandato

Compromisos mundiales relacionados con la igualdad entre los géneros

13. Todos los grandes compromisos mundiales actuales abordan la igualdad entre los géneros en el contexto de su propia esfera temática al igual que se ha hecho en diversos principios, normas y compromisos internacionales, regionales y nacionales². Los compromisos mundiales más destacados que orientan las acciones de promoción de la igualdad entre los géneros del PNUD son: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Plataforma de Acción de Beijing; la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio; la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; las resoluciones 1325, 1889, 1820, 1888, 1960, 2106 y 2122 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; el Marco de Acción de Hyogo; los compromisos sobre la eficacia de la ayuda y diversos compromisos regionales. Esos compromisos mundiales y regionales se resumen en el anexo 2.

² Véanse los diez tratados internacionales básicos de derechos humanos (<http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CoreInstruments.aspx>).

Compromisos de todo el sistema de las Naciones Unidas relacionados con la igualdad entre los géneros

14. Desde que se empezó a aplicar la primera estrategia sobre igualdad de género del PNUD, correspondiente al período 2008-2013, las Naciones Unidas han reforzado sus compromisos de fomentar la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres en toda su labor. En 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció ONU-Mujeres para fortalecer la coordinación y la rendición de cuentas respecto de los resultados relacionados con la igualdad entre los géneros en toda la Organización.

15. *Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas.* Bajo la dirección de ONU-Mujeres, el ONU-SWAP se desarrolló para aplicar la política de las Naciones Unidas sobre igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres. En el ONU-SWAP, que fue aprobado por la Junta de los Jefes Ejecutivos en abril de 2011, se define una visión común y los requisitos estándar para incorporar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en las seis esferas siguientes: la rendición de cuentas, la gestión basada en los resultados, la supervisión, los recursos humanos y financieros, la capacidad, la coherencia y la gestión de los conocimientos y la información. El PNUD está asegurándose de que cumple los requisitos del ONU-SWAP. En la sección 5 se ofrecen algunos detalles al respecto.

16. *Revisión cuatrienal amplia de la política.* En diciembre de 2012, la Asamblea General aprobó la resolución [67/226](#), relativa a la revisión cuatrienal, que complementaba el ONU-SWAP. En la resolución se solicitaba que se aumentaran sustancialmente la inversión y la atención destinadas a los resultados y productos relacionados con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y que se adquiriera la competencia técnica necesaria en materia de incorporación de la perspectiva de género para asegurar el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes coherentes, precisos y eficaces de los resultados relativos a la igualdad entre los géneros y al control de los recursos asignados y los gastos vinculados a las cuestiones de género. En la resolución [67/226](#) también se alentaba a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que reunieran, analizaran y difundieran datos comparables, desglosados por sexo y edad, que pudieran servir de guía para la programación por países.

III. Integración de la igualdad entre los géneros en el plan estratégico para el período 2014-2017, resultados

Los pilares del PNUD en su plan estratégico para el período 2014-2017 y la igualdad entre los géneros

17. El plan estratégico del PNUD para el período 2014-2017 contiene tres esferas de trabajo principales: a) vías sostenibles de desarrollo; b) sistemas de gobernanza democrática incluyentes y efectivos; y c) aumento de la resiliencia.

Vías sostenibles de desarrollo

18. La esfera de trabajo de las vías sostenibles de desarrollo ofrece una oportunidad de hacer frente a las desigualdades y reconfigurar las políticas para empoderar a las mujeres y las niñas en toda su diversidad, de modo que puedan convertirse en agentes catalizadores del cambio y participen en pie de igualdad con

los hombres en la tarea de promover un crecimiento incluyente, justo, equitativo y sostenible. Con la participación de las mujeres, es posible lograr éxitos en la erradicación de la pobreza, el fomento de los patrones del consumo y de producción sostenibles y la gestión sostenible de los recursos naturales.

Sistemas de gobernanza democrática incluyentes y efectivos

19. Asegurar que los hombres y las mujeres participen en igual medida en los procesos de gobernanza y que se beneficien de los servicios en la misma proporción son requisitos previos para alcanzar una gobernanza democrática incluyente y efectiva. La esfera de la labor del PNUD correspondiente a la gobernanza democrática ofrece una oportunidad de impulsar el empoderamiento y los derechos jurídicos de las mujeres, fortalecer su acceso a la justicia, asegurar que los servicios se presten teniendo en cuenta las cuestiones de género y de manera equitativa, y promover su participación igualitaria en la adopción de decisiones.

Aumento de la resiliencia

20. La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres son fundamentales para aumentar la resiliencia personal, institucional y social. Las desigualdades sistémicas en general, y las desigualdades entre las mujeres y los hombres en las esferas económica, social y política en particular, agravan el efecto de las crisis económicas, políticas y relacionadas con el clima y los desastres, y dificultan el desarrollo sostenible y la paz duradera. Las mujeres tienen que participar en todas las etapas de los procesos de paz oficiales y oficiosos y sus prioridades deben tenerse en cuenta en la labor relativa a la prevención de conflictos, la recuperación temprana después de situaciones de crisis, la paz duradera, la resiliencia y el desarrollo sostenible.

Resultados (1 a 7) del plan estratégico del PNUD para el período 2014-2017

21. En la presente sección de la estrategia sobre igualdad de género se presentan los puntos de acceso para impulsar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en cada uno de los resultados del plan estratégico. La repetición de los puntos de acceso estratégicos en el resultado 4 se ha hecho a propósito para asegurar que, independientemente del resultado en que se centre cada una de las oficinas en los países, siempre se tenga en cuenta la igualdad entre los géneros.

Resultado 1: El crecimiento incluyente y sostenible, con incorporación de capacidades productivas que generen empleo y modos de vida para los pobres y los excluidos

22. En el resultado 1 se reconoce que, para erradicar la pobreza, el crecimiento y el desarrollo futuros tienen que ser incluyentes, equitativos y sostenibles, y que la participación de las mujeres en igualdad de condiciones es un requisito previo para alcanzar el desarrollo sostenible.

Puntos de acceso estratégicos

a) El PNUD colaborará con los asociados nacionales a fin de apoyar enfoques que sirvan para transformar las normas tradicionales de género y reducir o eliminar los obstáculos que dificultan el empoderamiento económico de las mujeres (véase el producto 4.1).

b) El PNUD apoyará a los asociados nacionales para que en las medidas de protección social se tengan más en cuenta las cuestiones de género (véase el producto 4.1).

c) El PNUD apoyará a los asociados para integrar las consideraciones de género y ampliar la participación de las mujeres en la formulación y aplicación de estrategias incluyentes de desarrollo sostenible (véase el producto 4.5).

d) El PNUD apoyará a los asociados para asegurar que en la gobernanza de la gestión de los recursos naturales se tengan en cuenta las cuestiones de género (véase el producto 4.5).

e) El PNUD apoyará las medidas adoptadas por los asociados para aumentar el acceso de las mujeres a los bienes y servicios de los ecosistemas, así como su propiedad y gestión, incluso mediante la financiación climática (véase el producto 4.5).

f) El PNUD apoyará a los gobiernos para asegurar que las mujeres puedan acceder a energía asequible y limpia (véase el producto 4.5).

Resultado 2: Satisfacción de las expectativas de los ciudadanos respecto de la participación, desarrollo, estado de derecho y responsabilidad con sistemas más sólidos de gobernanza democrática

23. El resultado 2 guarda relación con el establecimiento o el fortalecimiento del marco de gobernanza democrática y la incorporación de la resiliencia en los principios, las normas de actuación, los sistemas y las instituciones principales de gobernanza.

Puntos de acceso estratégicos

a) El PNUD apoyará las medidas encaminadas a acelerar la participación equitativa de las mujeres, incluidas las jóvenes y las que pertenecen a grupos marginados, en la adopción de decisiones (véase el producto 4.4).

b) El PNUD prestará asistencia técnica para el establecimiento o el fortalecimiento de mecanismos de fomento de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en los procesos de gobernanza (véase el producto 4.4).

c) El PNUD prestará apoyo a las redes de mujeres y los movimientos de la sociedad civil para integrar las perspectivas de la igualdad entre los géneros en la formulación de políticas y las reformas jurídicas, incluidas las relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas, y aprovechará sus asociaciones con las autoridades encargadas de la gobernanza, las administraciones públicas y otros órganos principales de formulación de políticas para ofrecerles oportunidades de participar.

d) El PNUD apoyará a los asociados para asegurar que en la gobernanza de la gestión de los recursos naturales se tengan en cuenta las cuestiones de género (véase el producto 4.5).

e) El PNUD apoyará las reformas jurídicas y de las políticas para acelerar la materialización de los derechos de las mujeres en la ley y en la práctica, eliminar la discriminación y erradicar la violencia sexual y por razón de género. Con tal fin, se ayudará a las instituciones nacionales a cumplir sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, incluida la aplicación nacional de la Convención

sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y se proporcionará apoyo técnico y en materia de políticas y promoción en relación con las constituciones, las leyes sobre igualdad entre los géneros, las cuestiones de familia, violencia doméstica, propiedad, tierra, herencia y ciudadanía, y se fomentarán los conocimientos básicos de derecho, la promoción y la capacitación sobre los derechos de las mujeres dirigidas a las mujeres, las comunidades y los líderes religiosos y tradicionales.

Resultado 3: Instituciones fortalecidas de los países para dar acceso universal en forma progresiva a los servicios básicos

24. El resultado 3 se centra en la capacidad de las instituciones para dirigir el proceso de desarrollo y proporcionar servicios de justicia, seguridad y otros servicios básicos a todas las mujeres y todos los hombres, incluidas las personas más marginadas.

Puntos de acceso estratégicos

a) El PNUD tratará de asegurar que el restablecimiento de las funciones gubernamentales básicas en situaciones posteriores a conflictos corra a cargo de mujeres y hombres y que en esas funciones se tengan en cuenta las necesidades particulares tanto de las mujeres como de los hombres. Se prestará apoyo para asegurar que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres constituyan prioridades presupuestarias y en materia de políticas en las situaciones posteriores a los conflictos y que en las asignaciones presupuestarias se tengan en cuenta las cuestiones de género.

b) El PNUD apoyará a los agentes nacionales y subnacionales para ampliar el acceso de las mujeres a servicios como los de sanidad, protección social y seguridad, así como los relativos al VIH, y fomentar la participación de las mujeres y los hombres de forma igualitaria en la determinación de prioridades y la provisión de servicios locales. Para ello, entre otras medidas, se ayudará a grupos de mujeres a elaborar y dirigir iniciativas de lucha contra la corrupción.

c) El PNUD trabajará con los asociados³ para asegurar la prestación eficaz de servicios relacionados con el VIH mediante intervenciones concretas llevadas a cabo por mujeres infectadas y afectadas por el VIH y dirigidas a mujeres en esa misma situación. Se prestará especial atención a la violencia por razón de género y a la función de los hombres y los niños en la prevención del VIH.

d) El PNUD respaldará a los asociados nacionales para prestar apoyo y servicios multisectoriales a las víctimas de la violencia sexual y por razón de género (véase el producto 4.2).

e) El PNUD apoyará las medidas nacionales para fortalecer el acceso de las mujeres a la justicia en los sistemas formales e informales. Para ello, se fomentará la perspectiva de género en los sectores judicial, jurídico y de la seguridad mediante la capacitación y el incremento de la representación de las mujeres en la adopción de decisiones, la promoción del empoderamiento jurídico de la mujer, y la participación de los líderes religiosos y tradicionales en las cuestiones relacionadas con los derechos de las mujeres.

³ El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, entre otros.

f) La igualdad entre los géneros es un factor esencial para el logro de los ODM, por lo que en todos los planes de acción y evaluaciones de esos Objetivos (incluidos los planes de acción relacionados con el marco para acelerar el logro de los ODM) se tendrán en cuenta los análisis de las cuestiones de género, y se llevarán a cabo intervenciones concretas para afrontar las desigualdades persistentes entre los géneros.

Resultado 4: Logro más rápido del progreso en cuanto a la reducción de la desigualdad de género y la promoción del empoderamiento de las mujeres

25. El resultado 4 es reflejo del compromiso asumido por el PNUD de “aumentar sustancialmente la inversión y la atención destinadas a los resultados y productos relacionados con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en los programas que integran los marcos de desarrollo de las Naciones Unidas”⁴, y refuerza y complementa la integración de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en todos los demás resultados.

Puntos de acceso estratégicos

26. Para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en el resultado 4, los puntos de acceso estratégicos se clasifican con arreglo a las cinco esferas de productos indicadas en el marco integrado de resultados y recursos del plan estratégico del PNUD para el período 2014-2017.

27. *Producto 4.1. Aceleración de las medidas de los países para impulsar el empoderamiento económico de las mujeres.* El PNUD trabajará con los asociados nacionales, como los ministerios de finanzas y planificación, para apoyar enfoques que reduzcan o eliminen los obstáculos, a veces invisibles, que dificultan el empoderamiento económico de las mujeres. Con tal fin, en colaboración con el sector privado, se afrontarán las cuestiones intersectoriales del trabajo no remunerado y la limitada disponibilidad de tiempo de las mujeres; se promoverá el trabajo decente de las mujeres; se apoyarán las reformas legislativas y de las políticas para asegurar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los bienes de producción, como la tierra y el crédito, y su control sobre ellos; se incorporarán las perspectivas de género en la gestión de las finanzas públicas y se fomentará una presupuestación en la que se tengan en cuenta las cuestiones de género. El PNUD apoyará las acciones de los asociados nacionales para que en las medidas de protección social se tengan más en cuenta las cuestiones de género, a fin de posibilitar que las mujeres y los hombres participen en la economía y gestionen sus hogares. Esas medidas incluyen el seguro social de protección frente al desempleo, la enfermedad y la discapacidad; la concesión de subsidios para insumos agrícolas; y los sistemas de garantía de empleo.

28. *Producto 4.2. Adopción y aplicación de medidas en todos los sectores para prevenir y combatir la violencia sexual y por razón de género.* El PNUD apoyará los esfuerzos de los asociados nacionales para elaborar y aplicar los marcos jurídicos y de políticas necesarios a fin de combatir la violencia sexual y por razón de género, que, además de representar una violación de los derechos básicos de las mujeres, impide que estas ejerzan ninguno de sus otros derechos económicos y políticos. Para ello, se colaborará con los agentes estatales, los líderes tradicionales, comunitarios y

⁴ Resolución 67/226 de la Asamblea General, párr. 81.

religiosos y las mujeres al objeto de fomentar la justicia para las supervivientes de la violencia sexual y por razón de género. El PNUD ayudará a los asociados nacionales a ofrecer apoyo y servicios multisectoriales a las víctimas de la violencia sexual y por razón de género (en materia económica y de justicia, seguridad y sanidad), lo que incluirá tribunales especializados y móviles, asistencia policial y letrada, la mejora de la capacidad de los agentes de policía, los fiscales y los magistrados de ambos sexos en materia de igualdad entre los géneros y el número cada vez mayor de mujeres que trabajan en los sectores de la justicia y la seguridad. El PNUD apoyará la investigación y las campañas de concienciación pública y movilización comunitaria sobre la prevención de la violencia sexual y por razón de género y la lucha contra ella, y para ello trabajará con los hombres y los niños. Esa tarea también se centrará en la transformación de los estereotipos y las funciones atribuidos tradicionalmente a los géneros y las relaciones entre ellos.

29. *Producto 4.3. Estrategias y asociaciones nacionales basadas en hechos para impulsar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.* El PNUD aprovechará su posición como principal organismo de las Naciones Unidas encargado del desarrollo y utilizará sus publicaciones principales, como el *Informe sobre Desarrollo Humano*, para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, así como para mostrar los vínculos existentes entre la igualdad entre los géneros y los buenos resultados en materia de desarrollo con la finalidad de influir en el discurso mundial, en particular en el contexto del examen de los ODM, Beijing+20 y el proceso para el desarrollo después de 2015. El PNUD fortalecerá la capacidad de reunir, analizar y utilizar datos diversos pertinentes para la formulación de políticas con perspectiva de género, incluidos los datos desglosados por sexo, y colaborará con el sistema de las Naciones Unidas en esa labor. El PNUD utilizará herramientas como el índice de desigualdad de género, que pone de manifiesto la pérdida de desarrollo humano como consecuencia de las desigualdades entre los géneros, para analizar y promover políticas. El PNUD apoyará a los asociados nacionales, regionales y mundiales en la realización de investigaciones, la evaluación de los progresos y la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, en particular en el contexto del examen de los ODM, Beijing+20 y el proceso para el desarrollo después de 2015. El PNUD facilitará el intercambio de conocimientos y experiencias a ese respecto entre asociados del Sur.

30. *Producto 4.4. Adopción de medidas para aumentar la participación de las mujeres en la adopción de decisiones.* El PNUD apoyará la promoción y las reformas jurídicas y de las políticas para acelerar el logro de la igualdad en la participación de las mujeres, incluidas las jóvenes y las que pertenecen a grupos marginados, en la adopción de decisiones en todos los ámbitos del Estado. Para ello, se promoverá la participación de las mujeres como votantes y candidatas en los procesos electorales y se apoyará la representación de las mujeres en las instituciones de gobernanza, incluidas las comisiones constitucionales, los parlamentos, las administraciones públicas y la judicatura. El PNUD prestará asistencia técnica para el establecimiento o el fortalecimiento de mecanismos de fomento de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en los procesos de gobernanza y, con ese fin, proporcionará apoyo directo a los comités y las comisiones encargados de las cuestiones de género y los grupos y redes de mujeres. El PNUD apoyará el liderazgo y la participación de las mujeres en la mitigación de los conflictos, la mediación y la consolidación de la paz. Para ello, se

fortalecerá la capacidad de negociación de las mujeres, se reforzarán las redes de mujeres, y se ayudará a los asociados a aplicar la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

31. *Producto 4.5. Adopción de medidas para aumentar el acceso de las mujeres a los bienes y servicios ambientales (incluida la financiación climática).* El PNUD trabajará con los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, las comunidades y el sector privado para integrar las consideraciones de género y ampliar la participación de las mujeres en la formulación y la aplicación de planes y políticas incluyentes de desarrollo sostenible que, entre otros temas, se ocupen de la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos. El PNUD apoyará a los asociados para asegurar que en la gobernanza de la gestión de los recursos naturales se tengan en cuenta las cuestiones de género. A tal efecto, se asegurará la plena participación de las mujeres en la adopción de decisiones sobre el uso, la gestión y la protección de los recursos naturales. La propiedad de esos recursos y el acceso a ellos con fines domésticos y productivos por parte de las mujeres en condiciones de igualdad son componentes esenciales de esa labor. El PNUD apoyará las medidas de los asociados para aumentar el acceso de las mujeres a los bienes y servicios de los ecosistemas, así como su propiedad y gestión, incluso mediante la financiación climática y, con esa finalidad, se formularán políticas y programas que ayuden a eliminar los obstáculos estructurales que dificultan la igualdad de oportunidades para las mujeres en las empresas verdes y en las industrias de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos que aparecerán próximamente. El PNUD fomentará la capacidad de las empresarias y las trabajadoras para que funden y amplíen empresas verdes. El PNUD ayudará a los gobiernos a garantizar que las mujeres puedan acceder a energía asequible y limpia y facilitará la capacitación de mujeres para que participen en la formulación de marcos institucionales y de políticas. A tal efecto, se facilitará la capacitación y el establecimiento de mecanismos de incentivos para que las mujeres puedan fundar sus propias empresas energéticas y participen en alianzas público-privadas.

Resultado 5: Capacidad de los países para reducir la probabilidad de que se produzcan conflictos y el riesgo de desastres naturales, incluidos los derivados del cambio climático

32. Este resultado se centra en las actividades del PNUD para ayudar a los países a recuperarse con rapidez y eficacia de las crisis derivadas de conflictos en los casos en que la prevención haya sido insuficiente, y a hacer frente a las consecuencias de los desastres naturales, máxime por cuanto se ven agravados por el cambio climático.

Puntos de acceso estratégicos

a) El PNUD apoyará la incorporación de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en las políticas y los planes de reducción de los riesgos climáticos y de desastres, así como en los marcos presupuestarios de los sectores clave (como los recursos hídricos, la agricultura, la energía, la sanidad y la educación). Para ello, se apoyará la capacidad nacional de reunión, análisis y uso de datos desglosados por sexo y edad y de analizar los riesgos climáticos y de desastres adoptando una perspectiva de género.

b) El PNUD fortalecerá la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones sobre adaptación al cambio climático y mitigación de sus

efectos y reducción del riesgo de desastres y, con ese fin, se fomentará la capacidad de las organizaciones de mujeres para participar en la formulación y la aplicación de políticas, programas y estrategias, así como la capacidad de las instituciones pertinentes para integrar las perspectivas de género.

c) El PNUD se asegurará de que los programas de reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos faciliten específicamente el desarrollo de la resiliencia de las mujeres ante los desastres y el cambio climático. El éxito de esa labor depende de que se garanticen sus derechos y tenencia en relación con la tierra, los recursos hídricos, los bosques, la vivienda y otros bienes, así como su acceso a medios de vida alternativos, limpios y ecológicos.

d) En contextos de conflicto y posteriores a conflictos, el PNUD prestará especial atención a que se garantice la participación de las mujeres en los foros de adopción de decisiones (véase el producto 4.4).

e) El PNUD apoyará a las organizaciones de mujeres en la formulación de marcos de políticas y mecanismos institucionales para facilitar el consenso y la gestión pacífica de los conflictos.

Resultado 6: Pronta recuperación y regreso rápido a vías sostenibles de desarrollo en situaciones posteriores a conflictos y desastres

33. El PNUD cree que las intervenciones tempranas que crean medios de vida, revitalizan las economías locales, fomentan la cohesión social y afrontan las desigualdades estructurales entre los hombres y las mujeres pueden servir de base para la recuperación plena y trazar el camino conducente al desarrollo sostenible.

Puntos de acceso estratégicos

a) El PNUD promoverá la participación en condiciones de igualdad de los hombres y las mujeres como beneficiarios del desarrollo local, la creación de puestos de trabajo, la prestación de servicios de primera línea y los programas de reintegración en situaciones posteriores a conflictos o desastres. Para ello, se prestará especial atención a incrementar el acceso de las mujeres a medios de vida productivos y seguros y aumentar la proporción de los beneficios que les corresponden a través del empleo temporal en contextos de recuperación económica temprana.

b) El PNUD fomentará la capacidad de negociación de las mujeres y la sensibilización de los hombres sobre cuestiones de género para que en las intervenciones de prevención de conflictos y consolidación de la paz se tengan más en cuenta las cuestiones de género. A fin de alcanzar ese objetivo, se apoyará la creación de coaliciones de redes de mujeres para que puedan expresar cuáles son sus prioridades cuando se adopten decisiones sobre las prioridades de la recuperación y el restablecimiento de los servicios básicos.

c) El PNUD apoyará el aumento de la participación de las mujeres en la recuperación temprana asegurándose de que en las evaluaciones de las necesidades después de un desastre o un conflicto se proporcionen datos desglosados por sexo y se determinen las prioridades en materia de género, y de que en los planes de recuperación se prevean recursos para la ejecución de las acciones de respuesta ante las necesidades que se hayan determinado.

d) En el marco de las acciones de recuperación temprana, el PNUD prestará apoyo al diseño de enfoques de justicia de transición específicos para cada contexto que faciliten la reconciliación y ayuden a establecer una cultura de rendición de cuentas y respeto, especialmente por los derechos y las reivindicaciones de las mujeres. En esas acciones, que consolidan la cohesión social y los esfuerzos de desarrollo, se prestará una atención particular a las necesidades de reparación y justicia de las víctimas.

e) El PNUD colaborará con los agentes nacionales para asegurar que los sistemas de seguridad y justicia aborden con eficacia la violencia sexual y por razón de género y combatan las normas sociales discriminatorias (véase el producto 4.2).

Resultado 7: Debates y medidas sobre el desarrollo en todos los niveles con prioridad de la pobreza, la desigualdad y la exclusión, de manera consecuente con nuestros principios de participación

34. Este resultado se centra en asegurar que los principios del desarrollo humano sostenible tengan una importancia central en todos los debates y medidas sobre el desarrollo mediante la asignación de la máxima prioridad a la pobreza, la desigualdad y la exclusión.

Puntos de acceso estratégicos

a) El PNUD aprovechará su posición como principal organización de las Naciones Unidas encargada del desarrollo y utilizará sus publicaciones principales para promover la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y los derechos de las mujeres y las niñas, y para poner de manifiesto los vínculos entre la igualdad entre los géneros y la mejora de los resultados de desarrollo (véase el producto 4.3).

b) El PNUD fortalecerá la capacidad de reunión, análisis y uso de un conjunto variado de datos pertinentes para la formulación de políticas con perspectiva de género que incluya datos desglosados por sexo, con la finalidad de fundamentar la formulación de políticas (véase el producto 4.3).

c) El PNUD apoyará a los asociados nacionales, regionales y mundiales en la realización de investigaciones y la documentación de las mejores prácticas en el marco de los debates mundiales sobre desarrollo señalados anteriormente (véase el producto 4.3).

IV. Eficacia institucional para la incorporación de la perspectiva de género

35. Desde la puesta en marcha de su primera estrategia sobre igualdad de género, la correspondiente al período 2008-2013, el PNUD ha desarrollado el marco institucional para asegurar la obtención de resultados en materia de igualdad entre los géneros y ha invertido en el desarrollo de la capacidad para incorporar el análisis de las cuestiones de género en todas las esferas de su labor. El PNUD está adaptando su marco institucional para ajustar sus políticas y procedimientos a lo dispuesto en el ONU-SWAP, en el que se exhorta a todas las organizaciones de las Naciones Unidas a que adopten medidas concretas para reforzar la rendición de cuentas y la supervisión en relación con la igualdad entre los géneros y el

empoderamiento de las mujeres y asegurar que se obtengan resultados en esta esfera. El PNUD también está aplicando las recomendaciones de la revisión cuatrienal de 2012 relativas a la igualdad entre los géneros.

Políticas y planificación

36. En el ONU-SWAP se recomienda que los principales documentos de planificación de todas las organizaciones de las Naciones Unidas incluyan al menos un resultado relacionado con las cuestiones de género e indicadores adecuados de los resultados. Esa medida se aplica en el plan estratégico del PNUD para el período 2014-2017, ya que en todo el plan se integra la igualdad entre los géneros y uno de sus siete resultados se refiere específicamente a esa cuestión.

37. En el ONU-SWAP se exige que todas las organizaciones de las Naciones Unidas tengan estrategias y planes de promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y políticas para asegurar la misma representación de hombres y de mujeres en las organizaciones. Esa es la finalidad de la presente estrategia sobre igualdad de género. El PNUD también cuenta con una estrategia sobre paridad de los géneros, que figura en el anexo 6 del presente documento y que se examina más adelante.

38. El PNUD también se ha comprometido a incorporar la perspectiva de género en los planes de actividades anuales, los planes de trabajo integrados y los documentos de los programas para los países. Todos los programas del PNUD en los países incluirán medidas concretas para abordar las desigualdades entre los géneros e indicadores desglosados por género (y sexo), que supervisarán las direcciones regionales correspondientes.

39. El PNUD se asegurará de que se integren las consideraciones de género en todas las etapas del ciclo de los programas y los proyectos, ya desde la fase de diseño. En la herramienta de garantía de la calidad del PNUD se incluirán directrices claras para incorporar la perspectiva de género en el ciclo de los programas y los proyectos. Todas las evaluaciones (incluidas las de los documentos de los programas para los países y los programas y proyectos) se someterán a una verificación de las cuestiones de género.

40. El procedimiento de verificación ambiental y social del PNUD es ahora también un requisito obligatorio en los proyectos. Su objetivo es reducir al mínimo o contrarrestar los posibles efectos adversos en el plano ambiental y social de la labor de desarrollo que lleva a cabo el PNUD. La lista de comprobación de la verificación contiene cuestiones concretas relacionadas con el efecto del proyecto en la igualdad entre los géneros y la participación de las mujeres.

Rendición de cuentas y supervisión

41. Los resultados que ha obtenido el PNUD en materia de igualdad entre los géneros hasta la fecha han estado apoyados por su marco de rendición de cuentas, en el que se prevén la presentación de informes periódicos a la Junta Ejecutiva y los mecanismos de supervisión de la gestión, como el Comité Directivo y de Aplicación sobre Cuestiones de Género, y herramientas, como el indicador de género, que se examinan con mayor detalle más adelante.

Comité Directivo y de Aplicación sobre Cuestiones de Género

42. El Comité Directivo y de Aplicación sobre Cuestiones de Género, presidido por el Administrador o el Administrador Asociado, seguirá siendo el principal mecanismo de supervisión de la igualdad entre los géneros de la organización. El Comité Directivo, que se ha ampliado al ámbito regional, supervisa la aplicación de la estrategia sobre la igualdad de género. Para llevar a cabo esa labor, exhorta a los máximos responsables de las direcciones y los jefes de los grupos de competencias profesionales⁵ a que informen sobre los progresos realizados en la incorporación de las cuestiones de género y el empoderamiento de las mujeres. El Comité Directivo también desempeña la función de grupo de examen entre pares y se asegura de que los responsables de las direcciones integren sistemáticamente la igualdad entre los géneros en todas las esferas de trabajo. El Comité Directivo examina las conclusiones extraídas de los indicadores de género y los progresos en la paridad entre los géneros en la organización. El Presidente del Comité Directivo y de Aplicación sobre Cuestiones de Género somete sus recomendaciones al Grupo Ejecutivo para que este adopte decisiones en materia de políticas y presenta anualmente las recomendaciones principales del Comité a la Junta Ejecutiva.

Indicador de género

43. En 2009 el PNUD presentó el indicador de género, que exige que los directivos clasifiquen la contribución de los proyectos al logro de la igualdad entre los con arreglo a una escala de cuatro puntos. El indicador de género permite al PNUD hacer el seguimiento del grado en que se tienen en cuenta las cuestiones de género en las asignaciones de fondos y los gastos. También permite que los directivos analicen las tendencias por región, resultado y esfera de atención. El PNUD ajustará el indicador de género para mejorar su uso en los procesos de planificación y seguimiento del desempeño. Para ello, se vinculará el indicador de género con los principales procesos de adopción de decisiones, como la presentación de informes anuales en todos los niveles, y sus resultados se utilizarán en la planificación estratégica anual y la presentación de informes.

Sello de certificación en materia de igualdad entre los géneros

44. Con el fin de aumentar la capacidad y la rendición de cuentas en relación con la incorporación de la perspectiva de género, el PNUD introdujo en 2012-2013 un sello de certificación en materia de igualdad entre los géneros. Se trata de un proceso de certificación institucional en el que se reconoce el buen desempeño de las oficinas y dependencias del PNUD en la obtención de resultados sobre igualdad entre los géneros, y constituye un marco que orienta a los directivos superiores en el cumplimiento de criterios específicos de desempeño. El sello se implantará en toda la organización con el fin de ofrecer un incentivo a todas las dependencias y las oficinas en los países para que obtengan resultados en materia de igualdad entre los géneros.

Estructura para la igualdad entre los géneros

45. Según se expone en el plan estratégico para el período 2014-2017, la organización de los servicios de políticas del PNUD está pasando de ser una estructura relativamente rígida basada en la práctica a funcionar con equipos de

⁵ Título utilizado en el programa del PNUD, 2014-2017 (DP/GP/3).

soluciones de desarrollo más flexibles, multidisciplinarios y basados en temas. La eficacia de la incorporación de la perspectiva de género dependerá de que el PNUD sea capaz de crear equipos de tareas multidisciplinarios que tengan experiencia en afrontar los desafíos de la igualdad entre los géneros.

46. El Equipo de Género, que seguirá siendo la base de la estructura de género del PNUD, se ubicará en la Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas. Estará compuesto por un equipo central de al menos 15 asesores sobre políticas de género (o una capacidad equivalente de funcionarios con contratos de plazo fijo) en la sede, los centros mundiales de políticas y los centros de servicios regionales, que establecerán la posición de la organización a nivel mundial, formularán políticas y proporcionarán asistencia técnica a las oficinas en los países. Las cinco direcciones regionales, a través de sus programas regionales, dedicarán al menos a un asesor regional en cuestiones de género por dirección a respaldar su labor en este ámbito.

47. En consonancia con el enfoque del PNUD de desarrollar la capacidad nacional, se hará hincapié en la contratación de asesores en cuestiones de género en las oficinas en los países.

48. Todas las oficinas en los países con presupuestos superiores a 25 millones de dólares tendrán en su plantilla a un asesor superior en cuestiones de género o capacidad exclusiva equivalente. Se alentará a las oficinas en los países a que busquen oportunidades de aprovechar sus conocimientos especializados junto con los organismos asociados, en particular ONU-Mujeres. Con los fondos actuales, se prevé que este sistema podrá aplicarse en 40 oficinas en los países.

49. Para obtener el resultado 4 del plan estratégico para el período 2014-2017 y lograr la incorporación de la perspectiva de género en sus programas para los países, las oficinas en los países que no cuenten con un asesor en cuestiones de género o una capacidad exclusiva equivalente⁶ recibirán asistencia de la sede en lo relativo al diseño de programas y la garantía de la calidad, así como de equipos sobre género de los centros regionales de servicios, así como a través de la enseñanza entre pares y la colaboración entre países.

50. Se alentará a todas las dependencias orgánicas a que aporten sus conocimientos especializados sobre cuestiones de género. Cuando los recursos no lo permitan, se deberían considerar alternativas flexibles, por ejemplo mancomunar capacidades con otras organizaciones de las Naciones Unidas o contratar a especialistas externos, especialmente para la formulación de MANUD, documentos de programas regionales y para los países y la planificación de proyectos y evaluaciones de gran escala. Se mantendrá una lista central de consultores expertos en cuestiones de género en las esferas del plan estratégico del PNUD para el período 2014-2017 a fin de colaborar con ellos a largo plazo. Igualmente, en relación con todos los programas y proyectos que no se ocupan específicamente de las cuestiones de género, el PNUD alentará a las oficinas a que contraten a expertos para asegurarse de que se incorpore la perspectiva de género, conforme a lo dispuesto en el plan estratégico. Se estima que la inversión total equivaldrá al menos a 10 asesores en cuestiones de género. En cifras totales, habrá 70 asesores superiores en cuestiones de género en toda la organización (véase el cuadro 1).

⁶ Por ejemplo, una oficina en un país podría contar con dos asesores que dedicaran cada uno la mitad de su tiempo a las cuestiones de género, en vez de un funcionario del Cuadro Orgánico con atribuciones de asesor en cuestiones de género.

Cuadro 1

Inversiones estimadas en capacidad en materia de cuestiones de género

En oficinas en los países con presupuestos superiores a 25 millones de dólares al año	40 ⁷
En oficinas en los países con presupuestos inferiores a 25 millones de dólares al año	10
En programas regionales	5
En la sede, centros mundiales de políticas o centros regionales	15 ⁸
Total	70

51. De conformidad con el ONU-SWAP, se espera que cada dirección regional y central, centro mundial de políticas, departamento principal y grupo profesional cuente con un coordinador de cuestiones de género de categoría P-4 o superior. También se espera que todos los centros regionales, direcciones y oficinas en los países cuenten con un equipo de coordinación de las cuestiones de género de carácter multidisciplinario encabezado por un directivo superior. Los equipos de coordinación deberían estar integrados por personal de programas, operaciones y recursos humanos y ocupar un lugar central en una dependencia orgánica bajo la autoridad del director o el director adjunto de dicha dependencia. Todos los equipos de coordinación de las cuestiones de género tendrán un mandato escrito y dedicarán al menos el 20% de su tiempo a funciones cuyo seguimiento se realizará en el ejercicio anual del Sistema de Gestión de la Actuación Profesional y Perfeccionamiento. Igualmente, se formulará un plan de acción anual que servirá para orientar y difundir la labor del equipo de coordinación de las cuestiones de género, así como para realizar su seguimiento.

Paridad de los géneros en el PNUD

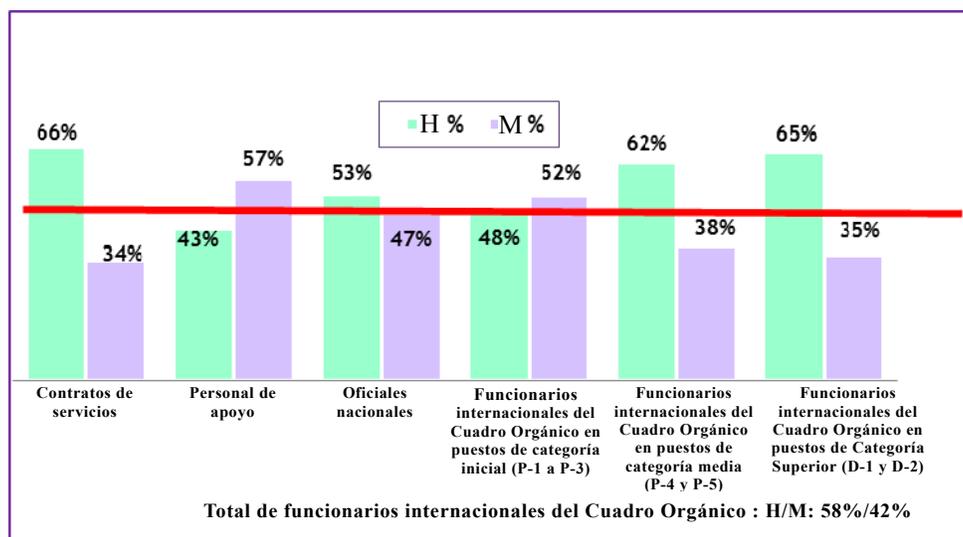
52. El PNUD, reconociendo que ninguna organización puede desarrollar todo su potencial si se deja atrás o se excluye a las mujeres, anunció una nueva estrategia sobre paridad de los géneros para el período 2013-2017.

53. El 50% de los funcionarios del PNUD son mujeres. Sin embargo, si bien la representación de las mujeres es adecuada en las plazas de categoría inicial, existen diferencias entre los géneros en los niveles medios y superiores. Por ejemplo, las mujeres representan el 39% de los funcionarios de categoría P-4 y el 37% de los de categoría P-5. En las categorías D-1 y D-2, el 35% de los funcionarios son mujeres (véase el cuadro 2). El 39% de las plazas de coordinador/representante residente están ocupadas por mujeres (véase el cuadro 2).

⁷ O capacidad exclusiva equivalente.

⁸ O capacidad equivalente con contratos de plazo fijo.

Cuadro 2
Plantilla del PNUD por nivel de gestión (primer trimestre de 2013)



54. En la estrategia del PNUD sobre paridad de los géneros se proponen varias medidas para atraer y retener a funcionarias, así como para ascenderlas, por ejemplo: la aplicación flexible de las políticas que exigen la permanencia en un puesto por un plazo de tiempo determinado para ofrecer oportunidades a las mujeres de presentarse como candidatas a puestos de las categorías P-4 y P-5 después de pasar dos años en un lugar de destino; medidas especiales de contratación para las direcciones con menos de un 45% de funcionarias en sus plantillas, incluida la elaboración de listas de candidatos abiertas únicamente a mujeres; el requisito de que todas las direcciones traten de alcanzar la paridad de los géneros ofreciendo opciones de jubilación a los hombres y que informen sobre esta cuestión en el marco del ajuste de su capacidad en el contexto de dificultades financieras; el requisito de que todos los directivos fomenten una cultura de trabajo incluyente. La estrategia sobre paridad de los géneros figura en el anexo 6.

Capacidad para la incorporación de la perspectiva de género

55. Todos los funcionarios deben tener conocimientos básicos y capacidad técnica suficiente en materia de incorporación de la perspectiva de género. Para garantizarlo, el PNUD ha elaborado y actualizado un curso de fomento del pensamiento innovador en relación con las cuestiones de género titulado “Gender Journey Course: Thinking out of the Box”, obligatorio para todos los funcionarios con arreglo a ONU-SWAP.

56. El PNUD ha mejorado la capacitación de su personal sobre los aspectos relativos a la igualdad entre los géneros de las esferas sustantivas de la labor de la organización y, con ese fin, está pasando progresivamente de proporcionar al personal en general capacitación genérica en materia de análisis de las cuestiones de género a impartir capacitación sobre asuntos técnicos especializados, como el cambio climático y las cuestiones de género. El PNUD seguirá ofreciendo capacitación y asignando recursos suficientes para que se obtengan resultados

concretos. Se recomienda que se reserve al menos el 10% de los presupuestos de capacitación de las oficinas mundiales, regionales y en los países para actividades de aprendizaje relacionadas con las cuestiones de género.

57. Los procedimientos de contratación deben garantizar que los funcionarios y los consultores tengan competencias básicas y funcionales en materia de cuestiones de género. Todos los nuevos funcionarios y consultores deben tener los conocimientos, las aptitudes, la experiencia y el compromiso necesarios para trabajar teniendo en cuenta las cuestiones de género. Se rechazará a los candidatos a trabajar como funcionarios o consultores del PNUD que no reúnan esos requisitos.

58. En el ONU-SWAP se exige que se incluyan los resultados relacionados con la igualdad entre los géneros en los planes de trabajo y las evaluaciones de los funcionarios, a fin de asegurar que en la gestión del desempeño del personal se tengan en cuenta las cuestiones de género. El PNUD cumplirá ese requisito asegurándose de que en los exámenes del desempeño de todos los funcionarios se evalúe su contribución a la obtención de resultados en materia de igualdad entre los géneros.

Gestión de los conocimientos y comunicación

59. La función de gestión de los conocimientos del PNUD ofrece una oportunidad de extraer enseñanzas y conocimientos sobre los aspectos que funcionan adecuadamente y los que no, lo cual, a su vez, facilita el apoyo a los países de diferentes tipos, de regiones distintas y con niveles diversos de desarrollo. El PNUD seguirá manteniendo su comunidad de prácticas mundiales sobre cuestiones de género e invirtiendo en ella, y aumentará el número de asociados externos que participen. El PNUD reforzará la colaboración con las redes de conocimientos mundiales especializadas, en particular la Red Internacional de Información sobre Mujeres y Política (iKNOW Politics) y el Portal de Conocimientos para el Empoderamiento Económico de las Mujeres de ONU-Mujeres. El PNUD también utilizará los medios de comunicación tradicionales y las herramientas de las redes sociales para promover la igualdad entre los géneros y los resultados obtenidos.

60. El PNUD seguirá invirtiendo en las plataformas regionales de gestión de los conocimientos y promoverá las comunidades internas de prácticas para compartir sus conocimientos con todos los países y regiones. Se celebrarán debates virtuales y actividades de intercambio de experiencias y difusión de productos de conocimiento en función de la demanda de las oficinas en los países. El PNUD prestará apoyo a las plataformas y redes de conocimientos que hayan obtenido buenos resultados en América Latina, Europa y la Comunidad de Estados Independientes y Asia y el Pacífico, e invertirá en el fortalecimiento de los mecanismos de apoyo entre pares y las comunidades de prácticas de África y los Estados árabes.

Recursos financieros

61. En consonancia con el ONU-SWAP, se reservará el 15% de los recursos de la organización para el período de planificación estratégica comprendido entre 2014 y 2017, a fin de asignarlo a cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. Además, se asignará al menos el 15% de los fondos del PNUD para consolidación de la paz a actividades cuyo objetivo principal sea atender las necesidades específicas de las mujeres, promover la igualdad entre los géneros o empoderar a las mujeres y las niñas. Se reservarán recursos de todos los programas mundiales, regionales y de los países para asegurar que se obtengan

resultados de igualdad entre los géneros. Además, el PNUD ha asignado 10,2 millones de dólares del presupuesto para promover la eficacia de las actividades de desarrollo a la incorporación de la perspectiva de género en toda la organización en el período de planificación estratégica comprendido entre 2014 y 2017.

62. Por primera vez, a través de la presente estrategia, el PNUD ofrece a la Junta Ejecutiva proyecciones de la relación entre los recursos estimados y los resultados propuestos en materia de género. El PNUD prevé asignar 62 millones de dólares en recursos ordinarios⁹ y 520 millones de dólares en otros recursos¹⁰ durante el período abarcado por el plan estratégico (de 2014 a 2017). Esas cifras son necesariamente proyecciones, no cifras presupuestadas en firme, ya que el monto de los recursos que se asignarán finalmente a los resultados vendrá determinado por las decisiones de cada uno de los países en que se ejecutan programas, en función de sus prioridades y el tipo y la cantidad de los fondos disponibles.

63. El PNUD pondrá en marcha el Fondo Fiduciario Flexible para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres a fin de movilizar otras contribuciones voluntarias (complementarias) en apoyo de la labor programática del PNUD en el ámbito de la igualdad entre los géneros, de conformidad con su plan estratégico. Se dará preferencia a la financiación de programas conjuntos de las Naciones Unidas que se ocupen de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, según los acuerdos de contribución con los donantes del Fondo Fiduciario Flexible.

V. Coordinación y colaboración

Función de coordinación del PNUD en el sistema de las Naciones Unidas

64. El PNUD, en su calidad de presidente del GNUD y administrador del sistema de coordinadores residentes, vela por que las consideraciones relativas a la igualdad entre los géneros se integren en la coordinación de todas las actividades de asistencia para el desarrollo que lleva a cabo el sistema de las Naciones Unidas. Con esa finalidad, se presta apoyo a grupos temáticos sobre cuestiones de género a nivel de los países (dirigido por el PNUD, ONU-Mujeres u otra organización de las Naciones Unidas cuyo mandato contenga un componente importante de igualdad entre los géneros y con capacidad sobre el terreno, como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otros) para impulsar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en el contexto de las prioridades nacionales. Además, el coordinador residente promueve el uso de herramientas comunes a todo el sistema de las Naciones Unidas, como el sistema de puntuación de la igualdad entre los géneros del equipo de las Naciones Unidas en el país.

65. En los casos en que se realice un proceso de evaluación común para los países y MANUD, el coordinador residente alentará a todas las organizaciones participantes de las Naciones Unidas a que aumenten considerablemente la atención que dedican a los resultados y los productos relacionados con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y su inversión en ellos, según lo dispuesto en la resolución relativa a la revisión cuatrienal de 2012.

⁹ Recursos ordinarios (básicos) del presupuesto institucional y otras partidas presupuestarias consignadas por la Junta.

¹⁰ Otros recursos (recursos complementarios).

66. En la esfera mundial, el PNUD seguirá contribuyendo a la Red Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros, coordinada por ONU-Mujeres, y el Equipo de Tareas sobre la Igualdad entre los Géneros del GNUD. En el plano regional, el PNUD participa, junto con ONU-Mujeres y otras organizaciones, en los grupos temáticos del GNUD sobre cuestiones de género. El PNUD seguirá colaborando con las organizaciones de las Naciones Unidas cuyos mandatos contengan un componente de educación e igualdad entre los géneros en lo relacionado con la planificación del desarrollo, la reunión de datos para el marco de los ODM, el marco de aceleración de los ODM y la agenda para el desarrollo después de 2015.

67. El PNUD es una de las entidades que dirigen a nivel mundial tres de las siete esferas prioritarias señaladas en el informe que presentó el Secretario General en 2010 con el título “Participación de la mujer en la consolidación de la paz” (A/65/354-S/2010/466), a saber: la gobernanza incluyente, la recuperación económica, y el estado de derecho y el acceso a la justicia. El PNUD también es la organización principal del grupo mundial para la recuperación temprana del Comité Permanente entre Organismos, en el que promueve la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en los procesos de recuperación temprana de las Naciones Unidas.

68. Junto con ONU-Mujeres y el UNFPA, el PNUD dirige la labor encaminada a atender las necesidades de las mujeres y las niñas relacionadas con el VIH y afrontar la violencia sexual y por razón de género, en el marco de la distribución del trabajo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) entre las organizaciones de las Naciones Unidas.

69. El PNUD participó activamente en la formulación del Plan de Acción para los Jóvenes en Todo el Sistema de las Naciones Unidas de 2013, asegurándose de que se incluyeran mediciones e indicadores específicos relativos a la participación de las jóvenes en la adopción de decisiones y la política. Asimismo, el PNUD es la entidad directora de otras cuestiones, como el compromiso relativo a la inclusión política del plan de acción.

Coordinación y colaboración entre el PNUD y ONU-Mujeres

70. El PNUD prevé una colaboración eficaz con ONU-Mujeres: a) aumentando la inclusión de la igualdad entre los géneros en los programas y prestando conjuntamente servicios relacionados con esa cuestión; b) trabajando de manera complementaria para fortalecer a los diferentes interesados nacionales; c) compartiendo la infraestructura de cooperación del PNUD con ONU-Mujeres; d) fundamentando las labores conjuntas en la experiencia de ONU-Mujeres en la formulación, la supervisión y la evaluación de políticas; y e) en los casos en que ONU-Mujeres sea un organismo no residente, apoyándola con la presencia universal del PNUD, situación en la que ONU-Mujeres por lo general proporcionará orientaciones y se encargará del diseño del proyecto y el PNUD dirigirá la aplicación.

71. Aunque el PNUD y ONU-Mujeres se ocupan de cuestiones de desarrollo similares, como la participación política de las mujeres, sus puntos de acceso son diferentes. Por ejemplo, mientras que el PNUD, en cuanto principal proveedor de apoyo de las Naciones Unidas al ciclo electoral, trabaja con las autoridades electorales para garantizar que los procesos se administren teniendo en cuenta las necesidades diferentes de las mujeres y los hombres, ONU-Mujeres colabora

estrechamente con las organizaciones de mujeres y las candidatas para asegurar que participen en los procesos electorales.

72. El PNUD y ONU-Mujeres han colaborado en muchas iniciativas conjuntas nacionales, regionales y mundiales, entre las que cabe destacar:

a) El refuerzo de la participación política de las mujeres, particularmente mediante la colaboración en las esferas del apoyo al ciclo electoral, la promoción del acceso de las mujeres a la adopción de decisiones, y la colaboración en la Red Internacional de Información sobre Mujeres y Política;

b) El apoyo a la campaña del Secretario General “ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres” y la programación conjunta en esta esfera;

c) La garantía de que en el marco para el desarrollo después de 2015 se abordan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres;

d) La dirección, junto con el UNFPA, de la labor distribuida del ONUSIDA correspondiente a la atención de las necesidades de las mujeres y las niñas relacionadas con el VIH y la lucha contra la violencia sexual y por razón de género;

e) El fortalecimiento de los esfuerzos nacionales para cumplir las normas jurídicas internacionales y facilitar el acceso de las mujeres a la justicia, incluso mediante la ejecución del programa mundial de las Naciones Unidas de fomento del acceso de las mujeres a la justicia, junto con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH).

f) El apoyo al empoderamiento económico de las mujeres y el establecimiento de asociaciones en el marco del Portal de Conocimientos para el Empoderamiento Económico de las Mujeres, de carácter abierto y mundial;

g) La aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres, la paz y la seguridad y el mandato de las Naciones Unidas relativo a la consolidación de la paz;

h) La colaboración en esferas fundamentales en contextos de crisis, especialmente el fortalecimiento del estado de derecho y la participación en la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, red encargada de prevenir y combatir la violencia sexual y por razón de género en contextos de conflicto.

Coordinación y colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas

73. El PNUD colaborará estrechamente con otras organizaciones y entidades de las Naciones Unidas en actividades de promoción, en labores relacionadas con las políticas y en la ejecución de programas que fomenten la igualdad entre los géneros. Entre esas organizaciones cabe destacar el UNFPA, el UNICEF, el ACNUDH, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Banco Mundial, las comisiones económicas regionales, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos, así como la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y fondos verticales como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria. Otros agentes importantes de

ámbito regional e internacional, como foros parlamentarios, organizaciones de derechos humanos y órganos de cooperación económica, también desempeñan una función esencial en el cumplimiento de los compromisos mundiales y regionales relacionados con la igualdad entre los géneros. El PNUD aprovechará su poder de convocatoria y sus conocimientos especializados para colaborar con esos agentes a fin de impulsar la igualdad entre los géneros en las iniciativas intergubernamentales, las conferencias regionales y las labores programáticas. En el anexo 3 figura un resumen de algunas esferas de colaboración previstas para el período que abarca el plan estratégico (de 2014 a 2017).

Colaboración con la sociedad civil

74. En la revisión cuatrienal de 2012 se alentó al sistema de coordinadores residentes a que fortaleciera la coordinación con todos los asociados para el desarrollo en el plano nacional, incluida la sociedad civil. En la estrategia sobre igualdad de género para el período 2014-2017 se reconoce que las asociaciones con la sociedad civil son fundamentales para cumplir los compromisos de la organización relacionados con la igualdad entre los géneros.

75. El PNUD apoyará a la sociedad civil y colaborará con ella en la aplicación de la estrategia en las esferas mundial, regional y nacional. El PNUD promoverá activamente la intervención de las organizaciones de la sociedad civil en los foros en que se formulan políticas y se adoptan decisiones, con especial atención a la participación de organizaciones y redes influyentes y experimentadas de mujeres que representen a los grupos de base y excluidos. El PNUD colaborará con las organizaciones de la sociedad civil en la formulación de sus propias políticas y programas, así como en la determinación de las prioridades de todo el sistema de las Naciones Unidas, como los procesos nacionales del MANUD.

76. El PNUD colaborará con otros asociados de las Naciones Unidas, en particular ONU-Mujeres, para ofrecer más oportunidades de desarrollo de la capacidad a los grupos de mujeres y las organizaciones de la sociedad civil que realizan labores de empoderamiento de las mujeres, por ejemplo incluyéndolas en las actividades de capacitación en los países sobre cuestiones relacionadas con las políticas y la prestación de servicios y apoyando a organizaciones nacionales y locales para que asistan a reuniones regionales y mundiales.

77. El PNUD, en cuanto integrante de los grupos temáticos interinstitucionales sobre género y otras iniciativas interinstitucionales de las Naciones Unidas, apoyará los esfuerzos de la sociedad civil para aumentar la rendición de cuentas por el cumplimiento de los compromisos relacionados con la igualdad entre los géneros, y apoyará su participación, por ejemplo, en el seguimiento del desempeño relativo a los ODM, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y los acuerdos derivados de los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015.

Otros asociados importantes

78. Las asociaciones con las instituciones académicas, los medios de comunicación y el sector privado tienen una importancia singular para impulsar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. El PNUD seguirá colaborando con instituciones académicas para fomentar la formulación de teorías, el análisis y la evaluación de las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros. Asimismo, respaldará a las instituciones académicas del Sur Global para fortalecer las

estructuras institucionales que apoyan la igualdad entre los géneros, desde centros de estudios sobre la mujer hasta institutos de capacitación y grupos de estudio.

79. Puesto que los medios de comunicación desempeñan una función fundamental a la hora de moldear actitudes y modificar prácticas que perpetúan la discriminación por razón de género, el PNUD seguirá colaborando con organizaciones de medios de comunicación convencionales, sociales y alternativos para implicar a los jóvenes de ambos sexos en la labor encaminada a impulsar la igualdad entre los géneros.

80. El PNUD también colaborará con el sector privado, que desempeña una función cada vez más importante en los esfuerzos para vincular la igualdad entre los géneros con el crecimiento incluyente y el desarrollo sostenible. El sector privado ha sido un agente importante en la ampliación de los servicios para empoderar económicamente a las mujeres, por ejemplo los servicios de crédito. El PNUD seguirá colaborando con el sector privado para promover la igualdad entre los géneros mediante la inclusión de los servicios financieros en mercados poco abastecidos y la ampliación del acceso de las pequeñas empresas a los mercados.

VI. Presentación de informes y evaluación de la estrategia sobre igualdad de género

81. La presente estrategia sobre igualdad de género para el período 2014-2017 está en consonancia con el plan estratégico del PNUD para el período 2014-2017. Por lo tanto, los progresos en el logro de los resultados de desarrollo de la estrategia sobre igualdad de género se medirán en relación con los resultados, productos e indicadores pertinentes del plan estratégico del PNUD, que figuran en el anexo 7, y se presentarán informes al respecto atendiendo a ese mismo criterio. Los resultados institucionales indicados en la sección 4 de la presente estrategia se medirán conforme a la matriz de vigilancia de la eficacia institucional que figura en el anexo 8.

82. Además, se exigirá a todas las direcciones que presenten informes anuales al Comité Directivo y de Aplicación sobre Cuestiones de Género y que en ellos incluyan los progresos realizados en el logro de los resultados de la estrategia en materia de desarrollo, los cambios que se hayan producido en la paridad de los géneros y datos sobre los indicadores de género. Esos informes, junto con la matriz de vigilancia de la eficacia institucional, servirán de base para el informe sobre la aplicación de la presente estrategia, que se presentará a la Junta Ejecutiva cada año en su primer período ordinario de sesiones. Dicho informe incluirá una sección relativa a los progresos en la consecución de los resultados de la estrategia en materia de desarrollo, así como ejemplos concretos y casos con efectos transformativos. En otra sección se presentarán los resultados siguiendo el modelo de la matriz de vigilancia de la eficacia institucional.

83. El PNUD llevará a cabo una evaluación independiente de la aplicación de la estrategia sobre igualdad de género para el período 2014-2017 una vez que esta haya concluido.